



MENDOZA, 22 DIC 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 39520/2023, donde constan las actuaciones relacionadas con el llamado a Contratación Directa por C.A. N° 16/2023, "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA CIO (CENTRO DE INVESTIGACIÓN ODONTOLÓGICA) DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA", y;

CONSIDERANDO:

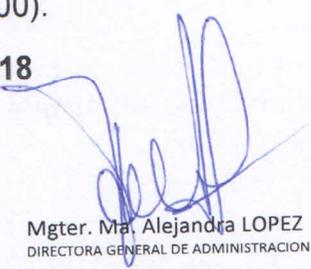
Que por Resolución N° 59/2023-CS., se dispuso la cantidad de módulos y valores dispuestos para los procedimientos de contrataciones seguidos en el marco del Decreto Delegado N° 1023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1030/2016 del Poder Ejecutivo Nacional y la Ord.11/2023-CS de nuestra Universidad, donde, en el artículo N° 8 de la Ordenanza N° 86/2014-CS se establece el procedimiento para las Compras por Compulsa Abreviada.

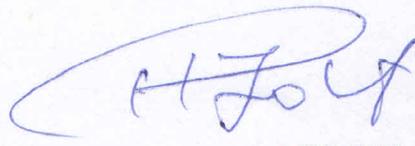
Que en NOTA-SUDOCU N° 165860/2023, el Secretario de Ciencia y Tecnología Od. Esp. Rodrigo STOEHR, que actúa aquí bajo la calidad de Unidad Requiriente eleva pedido realizado e informa la necesidad real, solicitando la contratación de dicho equipamiento para las Clínicas de la Facultad.

Que la Directora General Económico-Financiera emite su aprobación y autorización e indica el inicio del proceso de selección de llamado para llevar adelante las gestiones y los trámites administrativos necesarios en que permitan satisfacer la solicitud planteada, en un todo de acuerdo a la delegación de competencias determinadas en la Ordenanza N° 03/2023-RAR. Art. 2° **"Autoridades competentes para dictar actos administrativos, en los procedimientos de selección, aprobación de la convocatoria, el proyecto de pliego y la adjudicación..."** puntos I y II.

Que, según el monto informado, este Decanato, en un todo de acuerdo con el apartado 1 del inciso d) del artículo 25° del Decreto N° 1023/2001, el artículo 14° del Decreto N° 1030/2016, la Ordenanza N° 86/2014-C.S., la Ordenanza N° 059/2023-CS. y la Ordenanza N° 03/2023-RAR., se encuentra facultado jurídicamente para efectuar la contratación referida, hasta la suma de \$19.500.000,00 monto que resulta de multiplicar UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1300 M) por un valor por módulo de QUINCE MIL PESOS (\$15.000,00).

Res. N° 218


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



Que en Nota SUDOCU N° 190572/2023 el Sr. Decano, indica su autorización y aprobación del proceso de selección de llamado, considerando la necesidad de la contratación solicitada para cubrir las necesidades del área solicitante y de los servicios que la puesta en funcionamiento de estos equipos puede producir a la Facultad.

Que el artículo 50° del Manual de Procedimiento para Contrataciones aprobado por Disposición 62/E 2016 y la Ordenanza N° 86/2014-C.S. exigen formular TRES (3) invitaciones a cotizar, como mínimo.

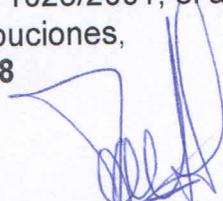
Que en la misma sintonía la Ordenanza N° 86/2014 del Consejo Superior, fija los requisitos estipulados en su art. 8° donde versa que: "...deberán formularse efectivamente TRES (3) invitaciones a cotizar acompañando en el E-E de compras las constancias de invitación y recepción por parte del oferente...". llevando adelante el procedimiento según lo establecido en Art. 27° Decreto reglamentario 1030/2016, acreditando dicho proceso en diversos documentos obrantes en la presente pieza administrativa, según lo ha informado la Directora General Económico-Financiera en su dictamen Contable Financiero N° 041/2023.

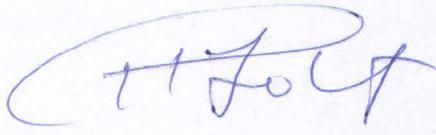
Que la Dirección de Compras y Bienes Patrimoniales de la Facultad informa a la DGEF, en NOTA-SUDOCU N° 190573/2023 que ha realizado las gestiones necesarias de publicación en página Web de la UNCUYO, además se invitó a participar del llamado a las empresas del rubro inscriptas en el registro de Proveedores de la UNCUYO y las sugeridas por la Unidad Requirente, cuyas constancias obran en las presentes actuaciones.

Que en NOTA-SUDOCU N° 197339/2023 obra Acta de Apertura de Ofertas, labrada, para el presente proceso de llamado a contratación, donde se informa que **SE HAN RECEPCIONADO PROPUESTAS** en forma electrónica, a través de correo oficial para el día fijado para la apertura de ofertas, habiéndose cumplido la hora establecida para la convocatoria y presentación de ofertas económicas y técnicas.

Que en su Dictamen Contable-Financiero N° 040/2023 la Lic. Lorena Okstein informa y solicita se autoricen las gestiones administrativas y presupuestarias para realizar una nueva instancia de convocatoria a un nuevo proceso en **SEGUNDO (2°)** llamado para el Renglón N° 01.

Por ello, atento a lo expuesto, la normativa reseñada, lo establecido en Decreto N° 1023/2001, el artículo 14° del Decreto N° 1030/2016, y en ejercicio de sus atribuciones,
Res. N° 218


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO



EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado en relación con la Contratación Directa por C.A. N° 16/2023, "CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA CIO (CENTRO DE INVESTIGACIÓN ODONTOLÓGICA) DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA y la declaración de **adjudicar** el presente proceso, en el marco del art. 25º inc.d) del Decreto Delegado N° 1023/2001 del Ministerio de Economía de la Nación, su Decreto Reglamentario N° 1030/2016 del Poder Ejecutivo Nacional, la Ordenanza N° 059/2023-C.S. y lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección General Económico-Financiera de la Facultad de Odontología a llevar a cabo las diligencias necesarias para contratar, los renglones que se indican en NOTA-SUDOCU N° 199705/2023, con las firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente resolución y lo expresado en sus considerandos:

| <u>OFERENTE</u> | <u>C.U.I.T. N°</u> | <u>RENGLÓN N°</u> | <u>TOTAL, GENERAL</u> |
|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| OFERENTE N° 01 (Único Oferente): FIGMAY SRL | 30-56659164-9 | 02 | U\$S 2.995,00 |
| SON DÓLARES ESTADOUNIDÉNSES: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (2.995,00 U\$S). | | | |

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto emergente para el proceso en **SEGUNDO (2º) llamado** y según lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados previamente por el NUP N° 3003/2023, teniendo presente que durante el ejercicio 2024 será considerado como fondos remanentes disponibles; atendido con afectación a las partidas presupuestarias que se detallan a continuación, de la siguiente manera:

\$ 2.500.000,00 A.1100.006.001.000.11.25.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4;

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

RESOLUCIÓN N° 218

LO

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
DECANO